

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES A LAS BITÁCORAS DE TAREAS 2017 DE DIVERSAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2017, documento que se identifica con el rubro CG/AC-080/16.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, como de las correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores y Bitácoras de Tareas.

II. En sesión ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a través del acuerdo IEE/JE-0106/16 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño 2017.

III. El veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, mediante acuerdo IEE/JE-0115/16 la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas 2017 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado y las Fichas Técnicas de Indicadores del Ejercicio Fiscal 2017.

IV. Con comunicado identificado con clave IEE/DPPP-678/17 de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; derivado de la aprobación en fecha 01 de diciembre de 2017, del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN” identificado bajo el rubro CG/AC-042/17; le solicito realice las gestiones pertinentes para reprogramar las siguientes tareas de la Bitácora de Tareas 2017 de esta Dirección, al tenor de lo siguiente:

Número de esquema	Tarea	Reprogramación mediante Acuerdo IEE/JE-064/17	Solicitud de reprogramación	
			Fecha de inicio	Fecha de término
1.1.7.1.1	Realizar de manera conjunta con la CCS y CIN el anteproyecto de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas, que se someterá a consideración del CG.	Hasta en tanto se concluya la revisión de los anteproyectos de normatividad aplicable a esta Dirección que se considere las reformas al Código de	lun 04/12/17	vie 08/12/17
1.1.7.1.2	Remitir a SE y COPP el anteproyecto de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las		lun 11/12/17	lun 11/12/17

	precampañas, para las observaciones conducentes.	Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, aprobada por el Congreso del Estado en Fecha 31 de julio de 2017.		
1.1.7.1.3	Recabar observaciones del anteproyecto de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas.		mar 12/12/ 17	jue 14/12/17
1.1.7.1.4	Remitir a SE el proyecto de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas, a fin de que por su conducto se someta a consideración de CG.		vie 15/12/ 17	vie 15/12/17

V. Por memorándum identificado con la nomenclatura IEE/DCEEC-171/17 de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, notificado el día cuatro del mismo mes y año, la Titular de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada Elizabeth Sánchez Pérez solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en atención al MEMORÁNDUM No. IEE/SE-1570/17, por el que se remitió a esta Unidad Administrativa copia del Oficio SEP-2-SEO/2721/17, signado por la Mtra. Lucero Nava Bolaños, Subsecretaria de Educación Obligatoria de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en el cual comunica a la Presidencia de este Instituto: “que el Ejercicio Cívico correspondiente al Programa de Elecciones Escolares 2017 se cancela debido a la situación que se vivió en el Estado a causa de los sismos ocurridos el pasado mes de septiembre del año en curso que ocasionaron problemas en el ámbito educativo, por el cual se dificultó la continuidad del mencionado programa”, me permito solicitarle atentamente su amable apoyo, a efecto de que realice las gestiones correspondientes con la finalidad de poner a consideración de la Junta Ejecutiva de este órgano comicial, la cancelación de las tareas que corren agregadas al presente documento.

“...”

VI. Por escrito numerado como IEE/CCS-180/2017 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, Ciudadano Felipe de Jesús Flores Núñez solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...”

Con fundamento en el artículo 93 fracciones XLI, XLII, XLIII y XLIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito solicitar la modificación a la BITÁCORA DE TAREAS 2017 de la Coordinación de Comunicación Social, en específico a la Tarea 3.2.5.4 “Dar seguimiento para la difusión y cobertura del programa Elecciones Escolares 2017”; por lo cual se anexa el formato establecido para que dicha actividad contenga cambio de fecha.

“...”

VII. Mediante memorándum identificado con la clave IEE/DTS-0816/17 de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, notificado el día quince del mismo mes y año, el Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y los acuerdos del Consejo General identificados como CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por este medio me permito remitirle lo siguiente:

- Formato de solicitud de cambio de fecha con respecto de las tareas identificadas con los números 1.3.1.4 y 1.3.1.5.

Lo anterior, en razón de que se cuenta con la información necesaria para el reporte y cumplimiento de las mismas; asimismo, para que surta los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

VIII. A través del comunicado con clave alfanumérica IEE/UTF-0270/17 de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contadora Pública Iris del Carmen Conde Serapio solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“ ...
Con fundamento en lo que establece el artículo 109 Ter Apartado B del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, a efecto de dar congruencia a lo mensualmente reportado al área a su digno cargo, así como de estar en posibilidad de dar cumplimiento al Programa Presupuestario 2017 y contar con los elementos indispensables para el ejercicio de las atribuciones respectivas, solicito que por su amable conducto se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, la:

- Propuesta de cancelación de tareas programadas en la Bitácora de Tareas 2017 de esta Unidad.

En tal sentido, le refiero en relación a las Tareas 1.1.1.2 y 1.1.3.1 a 1.1.3.9, que mediante la Sentencia SUP-REC-1376/17 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó recurso de reconsideración, por lo que el Acuerdo CG/AC-003/17 de este Organismo Público, en el que se determinó que con motivo de la implementación del régimen transitorio aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla en el año 2011, el proceso de constitución de partidos políticos estatales iniciará en el mes de enero de 2019, quedó firme, por tanto en el año 2017 no se fiscalizó a estas figuras.

En lo que concierne a las Tareas 1.1.3.10 a 1.1.3.13, se menciona que esta Unidad no fiscalizó informes trimestrales de los partidos políticos con acreditación o registro local, al no delegarse tal atribución por el Instituto Nacional Electoral durante el año 2017.

Por último, respecto a la Tarea 1.3.1.10, le informo que durante el año en curso, no se aprobó la normatividad aplicable a la construcción y actualización del Sistema Institucional de Archivo y Gestión Documental.

“ ...”

IX. Por memorándums IEE/SPE-106/17 e IEE/SPE-107/17, ambos de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“ ...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-106/16 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance a los Memorándum No. IEE/DPPP-678/17, IEE/DCEEC-171/17, IEE/CCS-180/2017 e IEE/UTF-0270/17 de fechas 01, 05 Y 15 de diciembre del presente año, remitidos a ésta Unidad por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Coordinación de Comunicación Social y la Unidad Técnica de Fiscalización los días 01, 04, 05 y 15 respectivamente del mes y año anteriormente mencionados, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación a la reprogramación de las tareas 1.1.7.1.1, 1.1.7.1.2, 1.1.7.1.3 y 1.1.7.1.4, así mismo el cambio a la Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en relación a la cancelación de las tareas 3.1.2.14 – 3.1.2.21, de igual forma el cambio a la Bitácora de Tareas 2017 de la Coordinación de Comunicación Social, en relación a la cancelación de la tarea 3.2.5.4, y el cambio a la Bitácora de Tareas 2017 de la Unidad Técnica de Fiscalización, en relación a la cancelación de las tareas 1.1.1.2, 1.1.3.1 – 1.1.3.13 y 1.3.1.10, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

“ ...”

“ ...
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-106/16 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorándum No. IEE/DTS-0816/17 de fecha 11

de diciembre del presente año, remitido a ésta Unidad por la Dirección Técnica del Secretariado el día 15 del mes y año anteriormente mencionados, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2017 de la Dirección Técnica del Secretariado, en relación a la reprogramación de las tareas 1.3.1.4 y 1.3.1.5, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.
...

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de la materia dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

Además, como se detalló en el antecedente I de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades por cuanto hace a los Programas Presupuestarios, las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfanumérica IEE/JE-0106/16 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es la Unidad responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de Tareas 2017 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación al Desempeño 2017.

Debe mencionarse que en el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-014/17 aprobado el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, éste Órgano Central acordó que la fecha de presentación de solicitudes de las diversas Unidades Técnicas y Administrativas, para la correspondiente modificación en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores, sea tomada como referencia para efectuar la calendarización respecto del cumplimiento en tiempo de las actividades, independientemente del momento en que dichas modificaciones sean autorizadas por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral; lo anterior, con la finalidad de no generar incumplimiento por las áreas del Instituto.

En atención a lo señalado, la Titular de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó la reprogramación de las actividades de la Bitácora de Tareas del área a su cargo, descritas en el antecedente IV del presente documento; derivado de la aprobación en fecha uno de diciembre del año en curso, del Acuerdo CG/AC-042/17, por el cual el Consejo General de este Organismo Electoral ajusta

los lineamientos para el monitoreo de las precampañas electorales, en los medios de comunicación; en virtud de que en dichos Lineamientos se establece el procedimiento para la aprobación de las especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas.

En ese orden de ideas, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó la cancelación de las actividades 3.1.2.14, 3.1.2.15, 3.1.2.16, 3.1.2.17, 3.1.2.18, 3.1.2.19, 3.1.2.20 y 3.1.2.21 de la Bitácora de Tareas 2017 de la unidad a su cargo, referentes a *“Impartir a las autoridades escolares el curso informativo sobre las elecciones escolares, en las sedes del estado acordadas para tal fin”*, *“Prever en colaboración con las CCS la cobertura de los cursos informativos sobre elecciones escolares que se impartan en las sedes del estado acordadas para tal fin”*, *“Verificar el desarrollo de los debates electorales en las instituciones seleccionadas para tal efecto”*, *“Prever en colaboración con la CCS la cobertura de los debates electorales escolares en las instituciones que se seleccionaron para su verificación”*, *“Verificar el desarrollo de la jornada electoral escolar en las instituciones seleccionadas para tal efecto”*, *“Prever en colaboración con la CCS la cobertura de la jornada electoral escolar en las instituciones que se seleccionaron para su verificación”*, *“Elaborar y remitir a la Secretaría de Educación Pública el oficio por el que se solicita a la persona designada como enlace institucional los informes de las instituciones que llevaron a cabo su elección escolar”*, y *“Presentar a la y los integrantes de la CPCEEC y a la Secretaría Ejecutiva el informe correspondiente al desarrollo de la actividad”*; lo anterior, en atención a que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 pidió la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017.

En el mismo sentido, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social solicitó la cancelación de la actividad 3.2.5.4 de la Bitácora de Tareas 2017 del área a su encargo, relativa a *“Dar seguimiento para la difusión y cobertura del programa Elecciones Escolares 2017”*; en atención al memorándum IEE/DCEEC-171/17, en donde la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica explica que la Secretaría de Educación Pública a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, pidió la cancelación del Programa de Elecciones Escolares.

A su vez, el Director Técnico del Secretariado solicitó la reprogramación de las actividades 1.3.1.4 y 1.3.1.5 de la Bitácora de Tareas 2017 del área a su cargo, atinentes a *“Actualizar el formato 45_LGT_Art_70_Fr_XLV; relativo al catálogo de disposición documental y guía simple de archivos del Instituto Electoral del Estado”* y *“Publicar en el formato 45_LGT_Art_70_Fr_XLV; relativo al catálogo de disposición documental y guía simple de archivos del Instituto Electoral del Estado”*; debido a que se ha generado la información necesaria para reportar las actividades en comento.

Por último, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización pidió la cancelación de las actividades 1.1.1.2, 1.1.3.1, 1.1.3.2, 1.1.3.3, 1.1.3.4, 1.1.3.5, 1.1.3.6, 1.1.3.7, 1.1.3.8, 1.1.3.9, 1.1.3.10, 1.1.3.11, 1.1.3.12, 1.1.3.13 y 1.3.1.10, concernientes a:

- *Desarrollar sesiones de capacitación;*
- *Recibir, en su caso, los informes de ingresos y gastos de las actividades de las organizaciones de ciudadanos que pretendan registrarse como partido político local;*
- *Revisar los informes de ingresos y gastos que, en su caso, presenten las organizaciones de ciudadanos que pretendan registrarse como partido político;*
- *Notificar, en su caso, los errores u omisiones detectados en los informes presentados por las organizaciones de ciudadanos que pretendan registrarse como partido político local;*
- *Elaborar informe parcial, respecto a los avances en la revisión de los informes mensuales recibidos, en su caso, así como del cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización;*
- *Presentar a la COPF, en su caso, el informe parcial respecto a los avances en la revisión de los informes mensuales recibidos;*
- *Elaborar el dictamen y el proyecto de resolución que, en su caso, deriven de la revisión de los informes de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político;*
- *Remitir a la COPF, en su caso, el Dictamen y proyecto de Resolución elaborados;*
- *Recibir, en su caso, los comentarios u observaciones hechas por la COPF respecto a los documentos sometidos a su consideración;*
- *Solventar, en su caso, las observaciones que realice la COPF y el CG sobre el Dictamen y el proyecto de resolución;*
- *Verificar, en su caso, los registros de ingresos y gastos, así como la documentación comprobatoria que los partidos políticos con acreditación o registro local, alimenten en el Sistema Integral de Fiscalización del INE;*
- *Recibir, en su caso, los informes trimestrales de los ingresos y gastos de los partidos políticos con acreditación o registro local;*
- *Revisar los informes trimestrales de los partidos políticos con acreditación o registro local;*
- *En su caso, notificar los errores u omisiones detectados en los informes trimestrales de los partidos políticos; y*
- *Realizar actividades, en apego a la normatividad aplicable, para constituir y mantener actualizado el Sistema Institucional de Archivo y Gestión Documental, en el marco de las atribuciones de la UTF.*

Lo citado previamente, en razón de que por Sentencia SUP-REC-1376/17, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó recurso de reconsideración, por lo que el Acuerdo CG/AC-003/17 de este Organismo Público, en el que se determinó que con motivo de la implementación del régimen transitorio aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla en el año 2011, el proceso de constitución de partidos políticos estatales iniciará en el mes de enero de 2019, quedó firme, por tanto en el año 2017 no se fiscalizó a estas figuras; no se fiscalizaron informes trimestrales de los partidos políticos, al no delegarse tal atribución por el Instituto Nacional Electoral durante el año 2017; además de que durante el año en curso, no se aprobó la normatividad aplicable a la construcción y actualización del Sistema Institucional de Archivo y Gestión Documental.

Por lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar los cambios mencionados, mismos que fueron planteados en la mesa de trabajo que previamente a la aprobación de este acuerdo, desarrollaron los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Instituto.

En consecuencia, este Órgano Central al revisar que las propuestas materia de este documento se ajustan al marco normativo vigente y que las mismas no generan perjuicio a la operatividad de las áreas de este Instituto; las aprueba en los términos detallados en los anexos que forman parte integrante de este acuerdo.

Derivado de lo mencionado, éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas en párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajustes a las Bitácoras de Tareas 2017 de diversas Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, de la sesión ordinaria iniciada el día cuatro del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



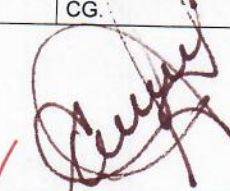
C. DALHEL LARA GÓMEZ

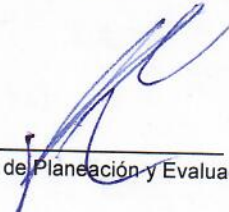


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

Solicitud para modificación.

Número de esquema	Tarea	Original	Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
		Reprogramación mediante Acuerdo IEE/JE-064/17	Fecha de inicio	Fecha de término	
1.1.7.1.1	Realizar de manera conjunta con la CCS y CIN el anteproyecto de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas, que se someterá a consideración del CG.	Hasta en tanto se concluya la revisión de los anteproyectos de la normatividad aplicable a esta Dirección que se considere las reformas al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, aprobada por el Congreso del Estado en Fecha 31 de julio de 2017.	lun 04/12/17	vie 08/12/17	Derivado de la aprobación en fecha 01 de diciembre de 2017, del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA LOS LINEAMIENTOS PARA EL MONITOREO DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN" identificado bajo el rubro CG/AC-042/17; en virtud que en dichos Lineamientos se establece el procedimiento para la aprobación de las especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas.
1.1.7.1.2	Remitir a SE y COPP el anteproyecto de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas, para las observaciones conducentes.		lun 11/12/17	lun 11/12/17	
1.1.7.1.3	Recabar observaciones del anteproyecto de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas.		mar 12/12/17	jue 14/12/17	
1.1.7.1.4	Remitir a SE el proyecto de especificaciones técnicas para la implementación del monitoreo de las precampañas, a fin de que por su conducto se someta a consideración de CG.		vie 15/12/17	vie 15/12/17	


 Titular del Área


 Subdirección de Planeación y Evaluación




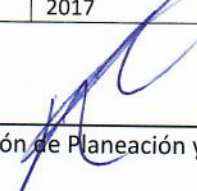
Instituto Electoral del Estado



Solicitud para cancelación de tareas.

No.	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	3.1.2.14	Impartir a las autoridades escolares el curso informativo sobre las elecciones escolares, en las sedes del estado acordadas para tal fin.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	En atención a que la SEP, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 solicito la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017.
2	3.1.2.15	Prever en colaboración con la CCS la cobertura de los cursos informativos sobre elecciones escolares que se impartan en las sedes del estado acordadas para tal fin.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	En atención a que la SEP, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 solicito la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017
3	3.1.2.16	Verificar el desarrollo de los debates electorales escolares en las instituciones seleccionadas para tal efecto.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	En atención a que la SEP, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 solicito la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017
4	3.1.2.17	Prever en colaboración con la CCS la cobertura de los debates electorales escolares en las instituciones que se seleccionaron para su verificación.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	En atención a que la SEP, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 solicito la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017
5	3.1.2.18	Verificar el desarrollo de la jornada electoral escolar en las instituciones seleccionadas para tal efecto.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	En atención a que la SEP, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 solicito la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017
6	3.1.2.19	Prever en colaboración con la CCS la cobertura de la jornada electoral escolar en las instituciones que se seleccionaron para su verificación.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	En atención a que la SEP, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 solicito la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017
7	3.1.2.20	Elaborar y remitir a la Secretaría de Educación Pública el oficio por el que se solicita a la persona designada como enlace institucional los informes de las instituciones que llevaron a cabo su elección escolar.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	En atención a que la SEP, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 solicito la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017
8	3.1.2.21	Presentar a la y los integrantes de la CPCEEC y a la Secretaría Ejecutiva el informe correspondiente al desarrollo de la actividad.	Suspendida	Suspendida	Cancelada	Cancelada	En atención a que la SEP, a través de la Subdirección de Educación Obligatoria, mediante el Oficio SEP-2-SEO/2721/17 solicito la cancelación del Programa de Elecciones Escolares 2017


 C. Elizabeth Sánchez Pérez
 Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica


 Subdirección de Planeación y Evaluación



Instituto Electoral del Estado



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

BITÁCORA

Solicitud para cambio de fechas:

Número de Esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón de la Solicitud	
		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término		
1	3.2.5.4	Dar seguimiento para la difusión y cobertura del programa Elecciones Escolares 2017.	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA	CANCELADA	CANCELADA	En atención al memorándum IEE/DCEEC-171/17, en donde explica que derivado al oficio SEP-2-SEO/2721/17, la SEP a través la Subdirección de Educación Obligatoria solicitó la cancelación del Programa de Elecciones Escolares.

FELIPE DE JESUS FLORES NÚÑEZ
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

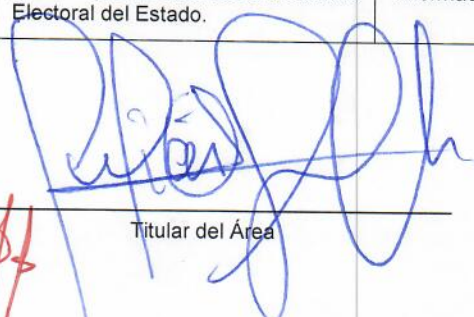



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO



Solicitud para cambio de fechas.

Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud	
		Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término		
1	1.3.1.4	Actualizar el formato 45_LGT_Art_70_Fr_XLV; relativo al catálogo de disposición documental y guía simple de archivos del Instituto Electoral del Estado.	Una vez que se genere la información	Una vez que se genere la información	20/12/2017	31/12/2017	Se requiere la programación de las mencionadas fechas en virtud de que se ha generado la información necesaria para reportar la actividad.
2	1.3.1.5	Publicar el formato 45_LGT_Art_70_Fr_XLV; relativo al catálogo de disposición documental y guía simple de archivos del Instituto Electoral del Estado.	Una vez que se genere la información	Una vez que se genere la información	20/12/2017	31/12/2017	


Titular del Área


Subdirección de Planeación y Evaluación



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



Solicitud de cancelación de tareas.

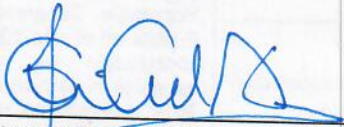
No.	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud	Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término		
1	1.1.1.2	Desarrollar sesiones de capacitación.	mié 18/01/17	Sujeto a pronunciamiento de autoridad jurisdiccional	Cancelación	Mediante la Sentencia SUP-REC-1376/17 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó recurso de reconsideración, por lo que el Acuerdo CG/AC-003/17 de este Organismo Público, en el que se determinó que con motivo de la implementación del régimen transitorio aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla en el año 2011, el proceso de constitución de partidos políticos estatales iniciará en el mes de enero de 2019, quedó firme, por tanto en el año 2017 no se fiscalizó a estas figuras.
2	1.1.3.1	Recibir, en su caso, los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de ciudadanos que pretendan registrarse como partido político local.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	
3	1.1.3.2	Revisar los informes de ingresos y gastos que, en su caso, presenten las organizaciones de ciudadanos que pretendan registrarse como partido político.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	
4	1.1.3.3	Notificar, en su caso, los errores u omisiones detectados en los informes presentados por las organizaciones de ciudadanos que pretendan registrarse como partido político local.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	
5	1.1.3.4	Elaborar informe parcial, respecto a los avances en la revisión de los informes mensuales recibidos, en su caso, así como del cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	
6	1.1.3.5	Presentar a la COPF, en su caso, el informe parcial respecto a los avances en la revisión de los informes mensuales recibidos.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	
7	1.1.3.6	Elaborar el dictamen y el proyecto de resolución que, en su caso, deriven de la revisión de los informes de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	
8	1.1.3.7	Remitir a la COPF, en su caso, el Dictamen y proyecto de Resolución elaborados.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	
9	1.1.3.8	Recibir, en su caso, los comentarios u observaciones hechas por la COPF respecto a los documentos sometidos a su consideración.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	
10	1.1.3.9	Solventar, en su caso, las observaciones que realice la COPF y el CG sobre el Dictamen y el proyecto de Resolución.	Sujeto a pronunciamiento del CG	Sujeto a pronunciamiento del CG	Cancelación	

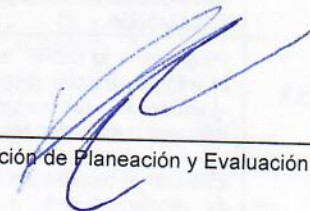


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SOLICITUD DE CAMBIOS
SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



No.	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud	Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término		
11	1.1.3.10	Verificar, en su caso, los registros de ingresos y gastos, así como la documentación comprobatoria que los partidos políticos con acreditación o registro local, alimenten en el Sistema Integral de Fiscalización del INE.	Sujeto a plazos que determine el INE	Sujeto a plazos que determine el INE	Cancelación	Esta Unidad no fiscalizó informes trimestrales de los partidos políticos con acreditación o registro local, al no delegarse tal atribución por el Instituto Nacional Electoral durante el año 2017.
12	1.1.3.11	Recibir, en su caso, los informes trimestrales de los ingresos y gastos de los partidos políticos con acreditación o registro local.	Sujeto a plazos que determine el INE	Sujeto a plazos que determine el INE	Cancelación	
13	1.1.3.12	Revisar los informes trimestrales de los partidos políticos con acreditación o registro local.	Sujeto a plazos que determine el INE	Sujeto a plazos que determine el INE	Cancelación	
14	1.1.3.13	En su caso, notificar los errores u omisiones detectados en los informes trimestrales de los partidos políticos.	Sujeto a plazos que determine el INE	Sujeto a plazos que determine el INE	Cancelación	
15	1.3.1.10	Realizar actividades, en apego a la normatividad aplicable, para constituir y mantener actualizado el Sistema Institucional de Archivo y Gestión Documental, en el marco de las atribuciones de la UTF.	lun 09/01/17	vie 29/12/17	Cancelación	Durante el año en curso, no se aprobó la normatividad aplicable a la construcción y actualización del Sistema Institucional de Archivo y Gestión Documental.


Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización


Subdirección de Planeación y Evaluación